CONTRATISTA MARLEN JOHANA MATTA CRUZ-CONTRATO 310-13-06.025 DE 2025

mTIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		310-13-06.025 de 2025	17 DE FEBRERO 2025	16 DE MARZO 2025
CONTRATANTE				ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA		
CONTRATISTA				MARLEN JOHANA MATTA CRUZ		
No. DE IDENTIFICACION				29952544	EXPEDIDA EN	YOTOCO (V)
SUPERVISOR				ANGELICA MARIA SALAZAR CASTILLO		
CDP No.				40 DEL JUEVES 10 DE ENERO DE 2025 POR VALOR DE $ 15.940.050	CRP No.	24 DEL VIERNES 17 DE ENERO DE 2025 POR VALOR DE $15.940.000
+APROPIACION No.				**PROGRAMA:** 2.3.2.02.02.0094502001.9111 9.16.0.01.0005 **COSTOS:** 45 **FUENTE:** 0005 SGP FORZOSA INVERSIÓN **DESCRIPCIÓN:** SERIVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA **PROGRAMA:** 2.3.2.02.02.0094502001.9111 9.16.0.02.0001 **COSTOS:** 45 **FUENTE:** 0001 PROPIOS **DESCRIPCIÓN:** SERIVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO VALOR RESTANTE DEL CONTRATO	$ 15.940.050 $ 9.157.000
FORMA DE PAGO				mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos.	PAGO No.	DOS (02)
VALOR EJECUTADO				TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.391.500.oo)		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL						
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)				$ 227.800	PERIODO COTIZADO	ENERO
EPS				SURA – EPS 010	VALOR PAGADO	$ 178.000
ARL				POSITIVA-14-23	VALOR PAGADO	$ 7.500
VALOR TOTAL PLANILLA				$ 413.300	No. DE PLANILLA	9482283740

durante la etapa de ejecución de los proyectos, parte programática, presupuestal y contractual.	los expedientes de los contratos que salen por el proyecto denominado Seguimientos, Actualización e Implementos de Planificación Territorial (apoyo al consejo territorial de planeación CTP) para realizar el respectivo seguimiento en el DRIVE, cargando la información requerida y diligenciando la matriz de seguimiento con corte a febrero de 2025. (1 Matriz, 1 DRIVE)
5. Las demás que sean complementarias del objeto de contratación o requeridas por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.	Para esta actividad se realizó el apoyo en participar en los siguientes espacios, reuniones y capacitaciones: 5.1 Participé de la reunión de Mecanismo Articulador para la prevención de la Violencias e Genero y Sexo, el día 18 de Marzo de 2025 (1 Reunión). 5.2 Participé en la reunión del comité vigilancia en salud el día 18 de febrero de 2025. (1 reunión) 5.3 Sé recibió la asistencia virtual por el DNP sobre los lineamientos de actualización plan indicativo en la plataforma del SisPT y la corrección de la programación física del indicador de producto No. 8 los días 3 y 5 de marzo de 2025. (1 asistencia) 5.4 Sé recibió la mesa técnica de solución virtual por el DNP, a casos puntuales de operación (PIIP), con Municipios del Valle del Cauca, el día 13 de marzo de 2025. (1 mesa técnica) 5.5 Brindé apoyo en el ajuste de los documentos precontractuales de algunos contratistas de la secretaría de planeación y desarrollo territorial. (5 documentos precontractuales) 5.6 Se recibió capacitación virtual en cultura de proyectos, sistema de gestión financiero territorial – SGFT SAP y Plataforma Integrada de Inversión Publica -PIIP, el día 4 de marzo de 2025

OBSERVACION

Se declara bajo la gravedad de juramento, conforme al parágrafo 01 del artículo 04 DR 2271/2009, que el pago de la seguridad social aquí reportado corresponde a los ingresos provenientes del contrato suscrito por la entidad.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Planilla mensual de Seguridad Social	2
2. Anexos del informe del contrato.	14

OBSERVACIÓN

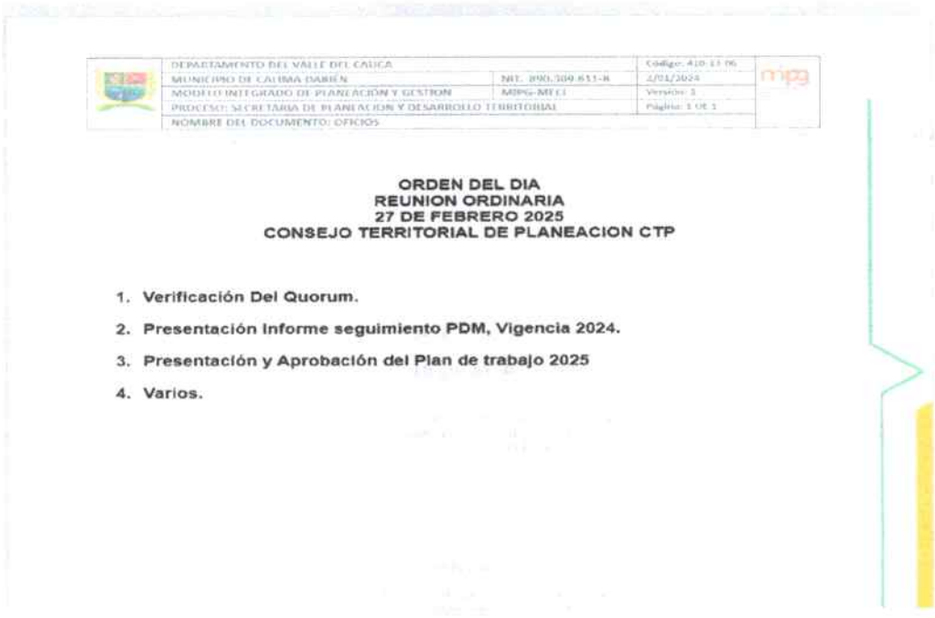
Dado en el Municipio de Calima el Darién – Valle del Cauca a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo - 2025

FIRMA CONTRATISTA	**MARLEN JOHANA MATTA CRUZ**

CONTRATISTA MARLEN JOHANA MATTA CRUZ-CONTRATO 310-13-06.025 DE 2025

Evidencia Actividad No. 1.3





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
NOMBRE DEL DOCUMENTO: OFICIOS

ORDEN DEL DIA
REUNION ORDINARIA
27 DE FEBRERO 2025
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION CTP

1. **Verificación Del Quorum.**
2. **Presentación Informe seguimiento PDM, Vigencia 2024.**
3. **Presentación y Aprobación del Plan de trabajo 2025**
4. **Varios.**

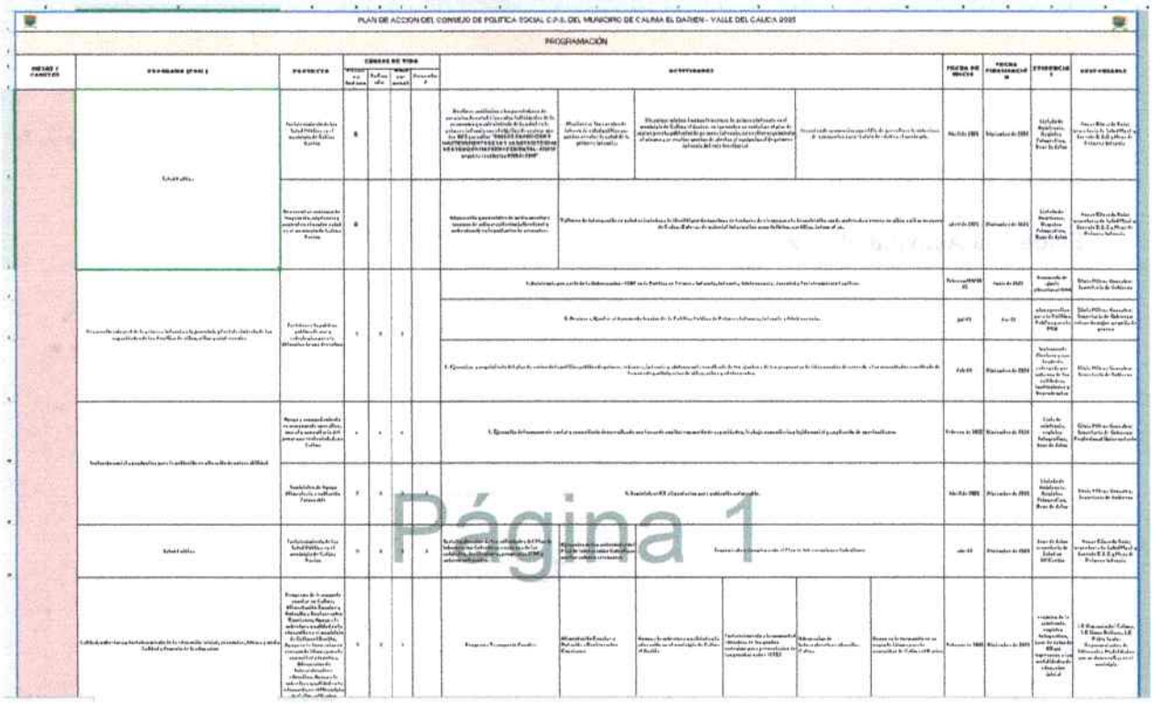




CONTRATISTA MARLEN JOHANA MATTA CRUZ-CONTRATO 310-13-06.025 DE 2025

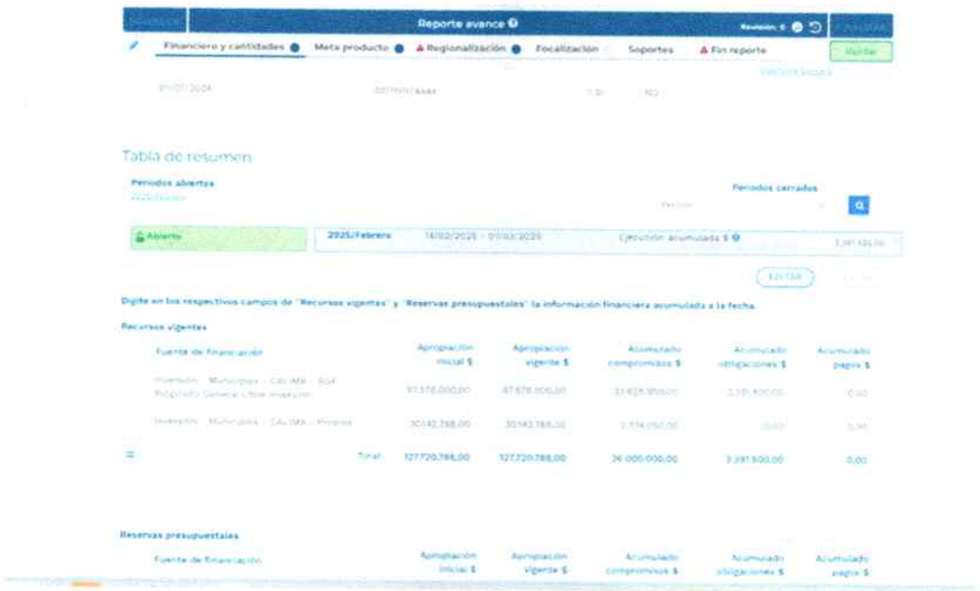


Evidencia Actividad No. 2.3



CONTRATISTA MARLEN JOHANA MATTA CRUZ-CONTRATO 310-13-06.025 DE 2025

Evidencia Actividad No. 3.1







CONTRATISTA MARLEN JOHANA MATTA CRUZ-CONTRATO 310-13-06.025 DE 2025

Evidencia Actividad No. 5.2

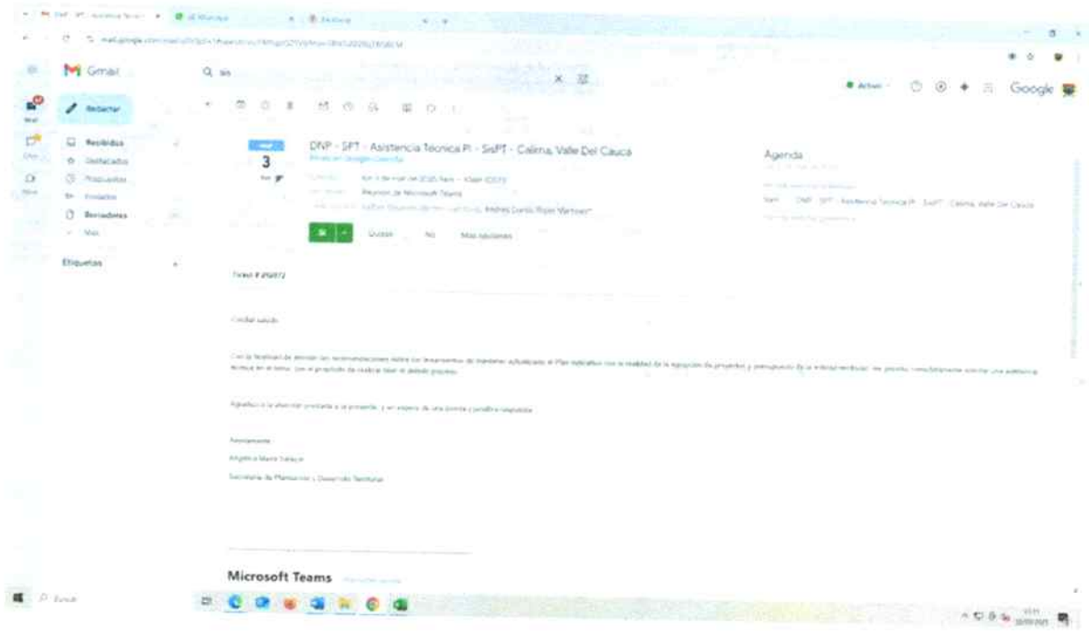


ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN

Tema: Comité Plan Ampliado de Inmunización PAI
Proceso responsable: Gestión Sistema de Salud Municipal
Actividad del proceso: Auditorio - Alcaldía Municipal.
Fecha: 18 Febrero 2025 Hora: 3:00 pm

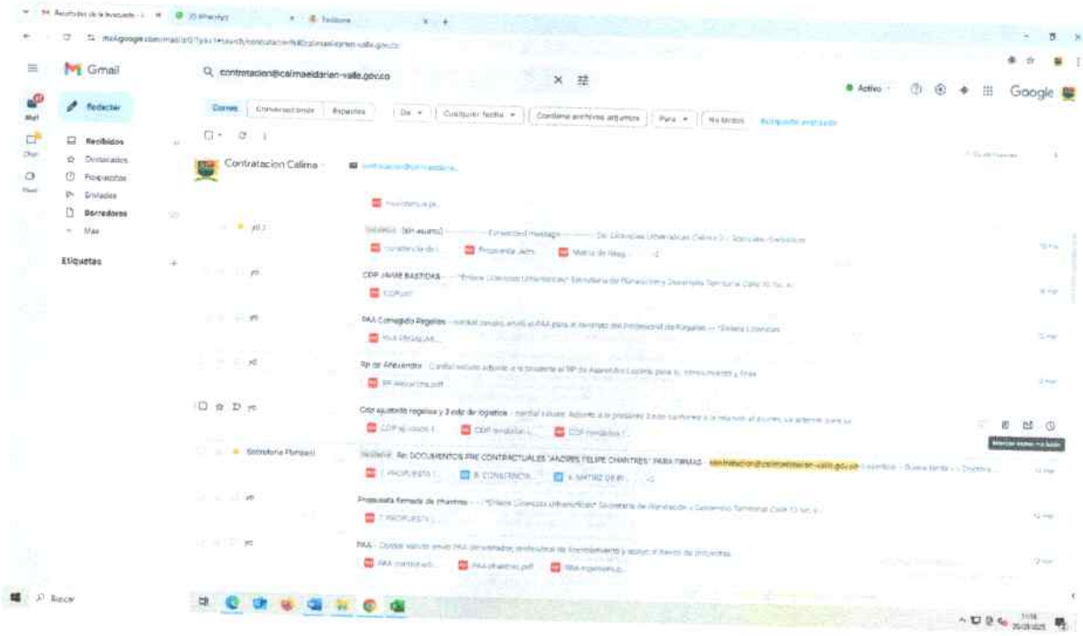
No.	Documento de identidad	Nombres y apellidos	Género hombre/mujer	Pertenencia étnica	Discapacidad	Víctima del conflicto	Población migrante	Población LGBTIQ+	Gestante	Lactante	Otras	Edad en años cumplidos	Teléfono	Correo electrónico	Sector	Firma
1	1143833552	Jefferson Fabian Lopez Cano	H									A	316 [illegible]	vacunacion.hbejedarien @ gmail.com	Hospital San Jorge	[illegible]
2	1112880492	Erika S. León	M									P	315 [illegible]	Erika.leonbetancourt@gmail.com	Alcaldía EAPB	[illegible]
3	1128808856	Alexander Y Fabian Z	M									X	310 [illegible]	medicapi2020@gmail.com	Medicapi	Alexander F.
4	29762397	Sandra Valentina	F									X	[illegible]		E. Educativa	[illegible]
5	1007327208	Daniel Perea	H			X							[illegible]		Planeación	Daniel P
6	1143887969	Karla Fernanda Estrada	F									X	317 [illegible]	comisaria.calima-darien-valle.gov.co	Comisaría	[illegible]
7	29952544	Marlen Johana Matta	M									X	318 [illegible]	Licenciaturbanistica @ calimadarien-valle.gov.co	Planeación Mpal	[illegible]
8	2.114.483.397	Oscar E. Ruiz	M									A	3178 [illegible]	—	Sr. Sist.	[illegible]

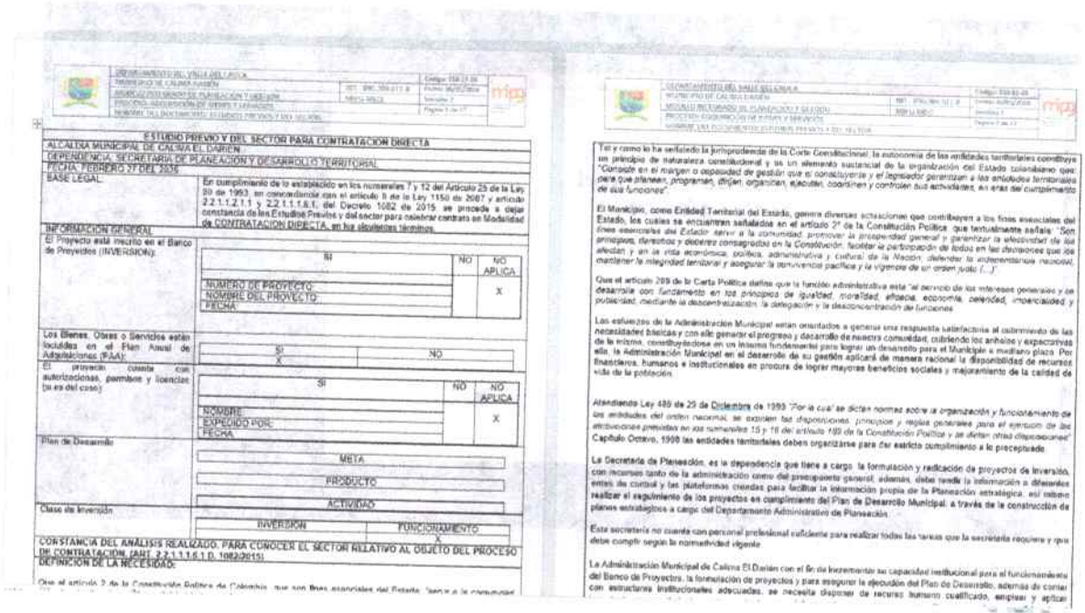
Evidencia Actividad No. 5.3



CONTRATISTA MARLEN JOHANA MATTA CRUZ-CONTRATO 310-13-06.025 DE 2025

Evidencia Actividad No. 5.5





ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN	
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	
FECHA: FEBRERO 27 DEL 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos.
INFORMACION GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	SI: NO: NO APLICA: X NUMERO DE PROYECTO: NOMBRE DEL PROYECTO: FECHA:
Los Bienes, Obras o Servicios están localizados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI: X NO:
El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso)	SI: NO: NO APLICA: X NOMBRE: EXPEDIDO POR: FECHA:
Plan de Desarrollo	META PRODUCTO ACTIVIDAD
Clase de Inversión	INVERSION: X FUNCIONAMIENTO:
CONSTANCIA DEL ANALISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	
DEFINICION DE LA NECESIDAD:	

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines esenciales del Estado "servir a la comunidad

Tal y como lo ha señalado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la autonomía de las entidades territoriales constituye un principio de naturaleza constitucional y es un elemento sustancial de la organización del Estado colombiano que: "Consiste en el margen o capacidad de gestión que el ordenamiento y el legislador garantizan a las entidades territoriales para que planeen, programen, dirijan, organicen, ejecuten, coordinen y controlen sus actividades, en aras del cumplimiento de sus funciones".

El Municipio, como Entidad Territorial del Estado, genera diversas actuaciones que contribuyen a los fines esenciales del Estado, los cuales se encuentran señalados en el artículo 2° de la Constitución Política que textualmente señala: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

Que el artículo 209 de la Carta Política define que la función administrativa esta "al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Las esfuerzos de la Administración Municipal estan orientados a generar una respuesta satisfactoria al cubrimiento de las necesidades básicas y con ello generar el progreso y desarrollo de nuestra comunidad, cubriendo los anhelos y expectativas de la misma, constituyéndose en un sistema fundamental para lograr un desarrollo para el Municipio a mediano plazo. Por ello, la Administración Municipal en el desarrollo de su gestión aplicará de manera racional la disponibilidad de recursos financieros, humanos e institucionales en procura de lograr mayores beneficios sociales y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Atendiendo Ley 489 de 29 de Diciembre de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" Capítulo Octavo, 1998 las entidades territoriales deben organizarse para dar estricto cumplimiento a lo preceptuado.

La Secretaría de Planeación, es la dependencia que tiene a cargo la formulación y radicación de proyectos de inversión, con recursos tanto de la administración como del presupuesto general, además debe rendir la información a diferentes entes de control y las plataformas creadas para facilitar la información propia de la Planeación estratégica, así mismo realizar el seguimiento de los proyectos en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la construcción de planes estratégicos a cargo del Departamento Administrativo de Planeación.

Esta secretaría no cuenta con personal profesional suficiente para realizar todas las tareas que la secretaría requiere y que debe cumplir según la normatividad vigente.

La Administración Municipal de Calima El Darién con el fin de incrementar su capacidad institucional para el funcionamiento del Banco de Proyectos, la formulación de proyectos y para asegurar la ejecución del Plan de Desarrollo, además de contar con estructuras institucionales adecuadas, se necesita disponer de recurso humano cualificado, emplear y aplicar